



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0111-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2020

Asunto: Pedido de información a impuestos prediales a entidades del sector público.

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 509 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece que estarán exentos del pago del impuesto predial, entre otros, *“los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público.”* Por su parte, la Ordenanza Metropolitana No. 009-2019, que regula el impuesto a los predios urbanos establece que para *“la aplicación de las exenciones sobre impuesto predial urbano y rural previstas en el COOTAD y en otras leyes orgánicas o especiales, se realizará previa solicitud del interesado, debiendo adjuntar los respectivos sustentos documentales que demuestren el cumplimiento de las condiciones que la norma establezca en cada caso”*.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted, que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:

1. Detalle del total de títulos de crédito / órdenes de pago emitidas a nombre de instituciones del sector público, por concepto de impuesto predial urbano o rural;
2. Detalle del total de instituciones públicas que, en los últimos cinco periodos fiscales, incluido el presente, han requerido la exoneración del pago del impuesto predial, urbano o rural.
3. Detalle de las instituciones del sector público que, en los últimos cinco periodos fiscales, incluido el presente, han solicitado la devolución de pagos efectuados por concepto de impuesto predial, urbano o rural.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0111-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-03-04	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2020-03-04	